

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 985

ANGOL, 30 ABR. 2014

VISTOS:

- a) El Convenio de Fecha 27 de Febrero del 2012, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol que transfiere recursos para la ejecución del proyecto "**Escuela Básica Nahuelbuta**", R.B.D. 5.221, en el marco del "plan de Reparaciones Menores cuarto llamado". (PRM4).
- b) El Contrato de fecha 23 de Octubre del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 1801 de fecha 30 de Octubre del 2012, que aprueba el contrato para la ejecución obra "**Reparación Fisuras y Grietas Escuela Básica Nahuelbuta, E-1**" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Carlos Alarcón Durán.
- d) La Solicitud del Contratista, Providencia N° 3825 de fecha 21/04/2014, donde solicita la Recepción Definitiva.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 07/01/2013, sin observaciones.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**REPARACION FISURAS Y GRIETAS ESCUELA BASICA NAHUELBUTA, E-1**". la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
- **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico Universitario en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
 - **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto. de Obras.
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/AMS/MLE.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**